

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

14697 Orden EFP/1083/2020, de 12 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de febrero de 2019.

La Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Resolución de 26 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Educación («Diario Oficial de Extremadura» del 6 de marzo), publicada mediante Resolución de la Secretaría General de Educación, de 7 de marzo de 2019, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo, convocó concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por Resolución de 6 de julio de 2020 («Diario Oficial de Extremadura» del 15), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de febrero de 2019 que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de abril de 2020.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<i>Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación</i>				
****445513 A0510	Hernández Pérez, María de las Mercedes	*****4455	01	8,6045
****834402 A0510	Terán Mostazo, Virginia	*****8344	01	8,5052
****102846 A0510	Carrapiso Araújo, Manuel	*****1028	01	8,2847
****882735 A0510	Montero Martín, Antonio Julián	*****8827	01	7,3738
****039635 A0510	Dorado Murillo, Rubén Ernesto	*****0396	01	7,1478
****259646 A0510	Jaén Gil, Antonio	*****2596	01	6,6187
****546357 A0510	Prieto Román, Alberto José	*****5463	01	6,2229
****787868 A0510	Siles Pareja, Marta Teresa	*****7878	01	6,1740
****233446 A0510	Pérez Espina, Antonio	*****2334	01	5,2103